

CARTA ABIERTA

Ante las recientes informaciones difundidas en diversos medios y plataformas digitales, en las cuales se menciona mi nombre y mi gestión como Presidente y Gerente de Comercialización de la empresa URRÁ SA ESP, me veo en la necesidad de realizar precisiones y aclaraciones, especialmente en lo referente a los datos técnicos en torno a la gestión y operación de esta Hidroeléctrica situada en el Departamento de Córdoba.

Inicio con un recuento de mi llegada a la Presidencia de URRÁ y luego mi intempestiva salida, para pasar luego a examinar los contratos de energía:

Sobre mi nombramiento

Fui encargado de la presidencia de la empresa en diciembre de 2022 y la junta directiva solicitó iniciar el proceso de selección para escoger al presidente en propiedad. Dicho proceso fue dividido en dos tiempos, uno para seleccionar la firma que iba a realizar el proceso de selección y otro para el proceso en sí.

Le manifesté a la junta directiva mi interés de participar en el proceso y por tal motivo me declaré impedido de llevar acabo esta labor, y se designó al Gerente Administrativo, para liderar ambos procesos.

En el primer proceso participaron 6 firmas cazatalento reconocidas y con experiencia en el sector energético en Colombia, como lo solicitó la junta directiva. Se escogió la de mayor puntaje de acuerdo con los términos de referencia establecidos, proceso que revisó y aprobó la junta directiva y que reposa en los archivos de la empresa.

A la firma seleccionada se le entregó el perfil del cargo y se le manifestó mi interés en participar. Esta firma utiliza diferentes plataformas y bases de datos para buscar a los candidatos, soy ingeniero con mas de 30 años de experiencia y he participado en varios procesos de selección en el país, así que mi hoja de vida, estaba en algunas de las bases de datos utilizadas.

No tengo conocimiento de cuantos candidatos se evaluaron, por que cuando se tocaba este punto en el orden del día de las juntas posteriores, por transparencia y por que soy una persona respetuosa de los reglamentos y las leyes, me retiraba de dicha reunión.

Al final del proceso, quedaron tres nombres y la junta directiva realizó su propia tabla de evaluación, obviamente, dando un puntaje mayor a la experiencia y conocimiento al tema de generación hidráulica por que debe ser un requisito básico para desempeñar dicho cargo.

No hubo participación, ni intervención de personas externas a la administración o a la junta directiva o a la firma cazatalento en dicho proceso. Se firmó un acuerdo de confidencialidad con la firma cazatalento para no divulgar, ni compartir la información

del proceso, por lo tanto esa información es de reserva del proceso y **no es de conocimiento público**.

Sobre mi retiro

El 8 de febrero de 2024, fui retirado del cargo como Presidente de la Empresa URRÁ SA ESP, en sesión de junta directiva No 363, tal como lo dice el acta de dicha junta "despido sin justa causa". **No hubo aviso previo, investigación o cuestionamiento alguno** sobre la gestión realizada durante mi paso como Gerente de Comercialización o como Presidente de la empresa, fue una decisión administrativa y autónoma que tomó la junta directiva, y, así no esté de acuerdo, es mi obligación acatarla.

Considero que se vulneraron mis derechos, por estar en periodo pre-pensional, razón por la cual y en consulta con mis abogados, se instauró una Acción de Tutela para proteger mis derechos. Se surtieron los pasos de todo proceso jurídico, dando como resultado que el Tribunal Superior de Córdoba, negó la acción de tutela,

A lo largo de estos procesos, **no se presentó discusión alguna entre la junta directiva y mi persona**, ni durante mi gestión, ni durante el proceso de la acción de tutela. Si hubo reuniones en las que se discutieron temas legales y de procedimiento, pero con la altura y el profesionalismo que deben tener las reuniones entre una junta directiva y la administración de una empresa.

Sobre los contratos de energía

El negocio de la energía eléctrica en Colombia, es complejo y no es fácil de entender, por las diferentes variables que intervienen.

URRÁ, es una empresa que tiene ciertas particularidades de tipo técnico y de tipo ambiental, que le exigen ser muy creativa para sobrevivir en un mercado de libre competencia, donde confluyen jugadores grandes que mueven el mercado.

URRÁ en el año 2023 generó 1.260 GWh mientras que la demanda del país fue de 79.669 GWh, o sea que **URRÁ representa menos del 1,6% de la demanda de energía del país**, por lo que concluir que podría registrarse una crisis energética debido a la energía vendida por URRÁ es exagerado en cuanto no denota su peso específico en el mercado energético nacional.

URRÁ, desde que inició su operación comercial en el año 2000 ha tenido una evolución constante, de acuerdo con las circunstancias del mercado y las condiciones propias de la región. A partir del año 2005 adoptó un esquema de comercialización o de colocación de la energía eléctrica y se concentró en el mercado de otros agentes.

Otros agentes en el mercado eléctrico de Colombia, hablamos de generadores, comercializadores o las mal llamadas "distribuidoras" o "electrificadoras" que no son

más que operadores de red o dueños de las redes y comercializadores que entregan la energía al usuario final, ya sea usuario regulado o no regulado. Con este cambio pasó de tener un volumen entre 80 y 100 clientes a un número de 10 a 15 clientes, optimizando así su operación comercial y obteniendo resultados superiores, como lo demuestran el crecimiento del 15% de los ingresos netos por operación comercial del año 2005.

La estrategia comercial de URRÁ está plasmada en el Plan de Negocio, que es aprobado por la Junta Directiva, en donde se especifica que URRÁ tiene una producción anual de 1.300 a 1.400 GWh en promedio, de los cuales se colocan en contratos de largo plazo 1.100 GWh aproximadamente, el remanente de 200 o 300 GWh es colocado en el mercado de corto plazo o bolsa de energía, **osea que un valor de 5.300 GWh en 5 años representa la cantidad que usualmente se comercializa.**

Las empresas mencionadas en las noticias GENERARCO, AMERICANA, COENERSA, ENERGETICOS, ESPROD **son empresas que tienen vínculos comerciales con URRÁ desde hace mas de 15 años**, empresas legalmente constituidas en Colombia, registradas ante el mercado en XM y que cumplen con todos los criterios de las garantías que exige el mercado y las que exige URRÁ.

Sobre los precios de la energía

A partir de las Leyes 142 y 143 de 1994, las cuales establecieron las bases del negocio de la energía eléctrica en Colombia como un negocio de libre competencia, un mercado dinámico, donde la energía se transa de manera diaria con resolución horaria. Esto obliga a las empresas a tener un equipo comercial robusto y con experiencia, si se quiere mantener y crecer en este mercado

Como mencioné anteriormente, URRÁ representa menos del 1,6% de la demanda del país y se tiene que enfrentar con jugadores grandes y que pueden en un momento dado, mover el mercado. En este orden de ideas, se debe evaluar de manera permanente, las condiciones y tendencias del mercado al momento de definir una tarifa, agregándole el ingrediente de la incertidumbre hidrológica. Esto hace que los precios de la energía sean cambiantes y sensibles a la presencia de los eventos climatológicos La Niña o El Niño.

URRÁ tiene estudios de mercado, que se realizan para evaluar las tendencias del mercado y definir los precios de venta en un determinado escenario de tiempo. Estos estudios se realizan de manera regular y es la manera de competir ante el mercado para la colocación de la energía.

En el mercado de la energía eléctrica en Colombia, se manejan precios de mercado no costos de producción. Es por esto que no se pueden comparar los precios que se presentaron hace 3 o 4 años bajo un escenario de Niña, o de abundancia, donde pueden darse precios en la bolsa de 100 \$/kWh o en contratos de 250 o 300 \$/kWh, con los precios actuales en un escenario de hidrología normal; y

mucho menos si estuviéramos en un escenario de Niño, donde se han visto precios horarios de bolsa por encima de 1.000 \$/kWh y de contratos de 500 o 700 \$/kWh. Son escenarios muy diferentes y para analizar los precios se tiene que ubicar en el momento en que se realizó la negociación.

En conclusión

Tengo la certeza y seguridad de que mis actuaciones están dentro del marco de la ley y de las resoluciones que rigen este mercado, con la satisfacción de dejar una empresa sólida financieramente y con una tendencia de crecimiento.

Respondo por mis decisiones y las actuaciones durante el tiempo laborado en URRÁ y así lo demuestran los resultados financieros.

No puedo responder por las decisiones de la actual administración, ni de los contratos que se hayan firmado después de mi retiro.

Dejé una empresa sana, presentado utilidades y con una serie de proyectos encaminados hacia las tecnologías limpias de acuerdo con los lineamientos del gobierno nacional.

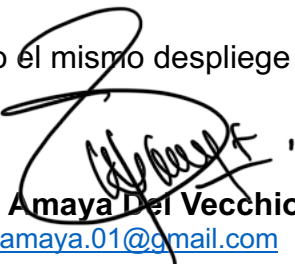
Como ciudadano, como profesional comprometido con la verdad, la ética y el respeto, me veo en la obligación de aclarar y precisar públicamente estas noticias.

Comparto la decisión de los Ministros de Hacienda y de Minas y Energía, para que los organismos de control verifiquen la veracidad de la información mencionada, confío en el profesionalismo de los empleados de URRÁ que sabrán dar las explicaciones correspondientes.

Aplaudo la iniciativa de los medios de comunicación de interesarse en estos temas tan técnicos, es importante proteger estas empresas, sus empleados y la gestión que realizan para el crecimiento de este país.

La desinformación puede tener consecuencias graves para cualquier persona, y es responsabilidad de todos contribuir a un entorno informativo más confiable.

Solicito el mismo despliegue que se la ha dado a la noticia que originó este tema.



Rafael Amaya Del Vecchio
Email: ramaya.01@gmail.com

Montería, 28 de agosto de 2024